INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

San Lorenzo, 7 de mayo de 2010

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Servicios de Hospedaje, Recepción para reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa, Filiales y CAES, en la que solicita los Servicios de Hospedaje, Recepción para reuniones de trabajo de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 3964/10"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
f. El Decreto N° 3866/10 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3964/10, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
g. Resolución Decanato N° 3 del 1 de diciembre de 2008 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité para el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2328/2010 del rubro 280 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Servicios de Hospedaje, Recepción para reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y CAES.

El monto total previsto, para el citado servicio es de **G 92.714.200 (Guaraníes noventa y dos millones setecientos catorce mil doscientos).**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 al 29 de abril de 2010. El número de ID es el Nº **187.685**. El número de expediente virtual es el **305491** de fecha 15 de abril de 2010. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Las Piedras SA; (b) Consorcio Hotelero Sudamericano SA; (c) Los Alpes SRL; (d) Villamora SA Hotelera; (e) Emprendimientos Hoteleros; (f) Quinta Ykua Sati.

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 29 de abril de 2010**. En efecto, siendo las 10:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

Empresas	Lote Nº 1		Lote Nº 2		Lote Nº 3		Lote Nº 4	
	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo
Las Piedras SA - Internacional Asuncion Hotel y Suites	9.020.000	18.040.000	27.740.000	52.670.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Miguitas de Carmen Sofia Fernández V.	11.120.000	22.240.000	33.605.000	63.715.000	39.050.000	73.250.000	No cotiza	No cotiza
Buena Suerte SA - Quinta Ykua Sati	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	35.750.000	66.000.000	No cotiza	No cotiza
Cordón Blue SA	14.020.000	28.040.000	38.905.000	73.615.000	48.150.000	89.450.000	No cotiza	No cotiza

INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta N° 04/10** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

Se hace constar que para el Lote N° 4, no se contó con ninguna oferta por lo cual el mencionado Lote no podrá ser evaluado.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por cada Lote,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) ofertas, lo cuales se detalla a continuación:

- Las Piedras SA - Internacional Asunción Hotel y Suites
- Miguitas de Carmen Sofia Fernández V.
- Buena Suerte SA - Quinta Ykua Sati
- Cordon Blue SA

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

Conforme a la Evaluación del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que la oferta presentada por la firma LAS PIEDRAS SA (INTERNACIONAL ASUNCIÓN HOTEL Y SUITES) para los lotes N° 1-Servicio de Hospedaje para autoridades y docentes, Lote N° 2-Servicio de Recepción; y la oferta presentada por la firma BUENA SUERTE SA (QUINTA YKUA SATI) para el Lote N° 3-Servicio de Recepción para jornada taller, son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución. Con respecto al Lote N° 4-Servicio de reunión en interior del país, el mismo no ha podido ser evaluado atendiendo que no se ha contado con ofertas para el lote mencionado.

En las ofertas evaluadas como más bajas se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial, concluyéndose que ambas firmas cuentan con la capacidad legal para ser frente a los compromisos asumidos.

Además se ha procedido a verificar la capacidad técnica y la experiencia de cada una de las firmas para la prestación de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en el presente llamado, de cual se concluye que las firmas LAS PIEDRAS SA y BUENA SUERTE SA cuentan con la capacidad técnica y la experiencia suficiente para prestar el servicio de referencia.

En las ofertas que se ajustan a los requerimientos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se ha comprobado que las firmas LAS PIEDRAS SA Y BUENA SUERTE SA cuentan con la experiencia suficiente en la prestación de servicios de Recepción y Hospedaje; concluyendo del mismo que las mencionadas firmas poseen la experiencia suficiente para la prestación de los servicios objeto de este llamado.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Lote**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2010 – **Servicios de Hospedaje, Recepción para reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y CAES – Contrato Abierto,** por un monto total de **G 92.040.000.-** (guaraníes noventa y dos millones cuarenta mil), correspondiendo a la firma LAS PIEDRAS SA la suma de **G 53.540.000.-** (guaraníes cincuenta tres millones quinientos cuarenta mil) y la firma BUENA SUERTE SA la suma de **G 38.500.000.-** (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil). Se detalla a continuación la composición de la recomendación:

INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

- **LOTE Nº 1: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA AUTORIDADES Y DOCENTES.** Adjudicar a la firma Las Piedras SA (Internacional Asunción Hotel y Suites) por un monto de **G 18.040.000.-** (dieciocho millones cuarenta mil). La modalidad de ejecución es por Contrato Abierto, ya que la misma cuenta con las condiciones técnicas, legales y capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, así como el precio evaluado como más bajo, se detalla a continuación la composición de la recomendación:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
1.1	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel Céntrico de la Ciudad de Asunción, de Cuatro Estrellas como mínimo, habitación single, con servicio de desayuno.	por día	330.000	15	30	4.950.000	9.900.000
1.2	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel Céntrico de la Ciudad de Asunción, de Cuatro Estrellas como mínimo, habitación doble con servicio de desayuno.	por día	385.000	6	12	2.310.000	4.620.000
1.3	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel Céntrico de la Ciudad de Asunción, de Cuatro Estrellas como mínimo, habitación triple, con servicio de desayuno.	por día	440.000	4	8	1.760.000	3.520.000
Total Lote Nº 1						**9.020.000**	**18.040.000**

- **LOTE Nº 2: SERVICIO DE RECEPCIÓN.** Adjudicar a la firma Las Piedras SA (Internacional Asunción Hotel y Suites) por un monto de **G 35.500.000.-** (treinta y cinco millones quinientos mil). La modalidad de ejecución es por Contrato Abierto, ya que la misma cuenta con las condiciones técnicas, legales y capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, así como el precio evaluado como más bajo, se detalla a continuación la composición de la recomendación:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
2.1	Servicios de Recepción para Autoridades Incluye *Salón climatizado, decorado, bien iluminado y música funcional. *Buffet ejecutivo: el cual deberá incluir un plato de entrada, plato principal, una guarnición, una bebida y un postre. OBS.: Se podrá solicitar varias opciones de menús de las cuales será seleccionado el que será servido durante la recepción.	por persona	66.000	250	340	16.500.000	22.440.000
2.2	Sala de Reuniones para Congresos y Seminarios en Hotel Céntrico de la Ciudad de Asunción Incluye: *Salón con capacidad para 100 personas como mínimo, cómodamente sentados. *Ambiente climatizado, decorado y bien iluminado. *Equipos de audio (micrófono tipo solapera, inalámbrica, altavoces, amplificadores de sonido entre otros audios a ser utilizados en los eventos), video, proyectores de imágenes, pantallas de proyección para el desarrollo	por evento	1.820.000	4	5	7.280.000	9.100.000

INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

	efectivo de los cursos y seminarios. *Mesas decoradas para conferencia, atriles y sillas tipo interlocutorias para 100 participantes como mínimo.						
2.3	Servicios de Recepción para Congresos y Seminarios en la ciudad de Asunción. Incluye Coffe Break: el cual deberá incluir bocaditos dulces y salados, chipitas, café, té y/o jugo, agua mineral de 500 cm3.	por persona	19.800	200	200	3.960.000	3.960.000
Total Lote N° 2						**27.740.000**	**35.500.000**

- **LOTE N° 3: SERVICIO DE RECEPCIÓN PARA JORNADAS TALLER.** Adjudicar a la firma Buena Suerte SA (Quinta Ykua Sati) por un monto de **G 38.500.000.-** (treinta y ocho millones quinientos mil. La modalidad de ejecución es por Contrato Abierto, ya que la misma cuenta con las condiciones técnicas, legales y capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, así como el precio evaluado como más bajo, se detalla a continuación la composición de la recomendación:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
3.1	Sala de Reuniones para Jornada Taller de Capacitación en un local ubicado en la Ciudad de Asunción, que disponga de instalaciones tanto en el interior como en el exterior (indoor/outdoor) del predio para el desarrollo de los talleres. Incluye: *Salón con capacidad para 100 personas como mínimo, cómodamente sentados. *Ambiente climatizado, decorado y bien iluminado. *Equipos de audio (micrófono tipo solapera, inalámbrica, altavoces, amplificadores de sonido entre otros audios a ser utilizados en los eventos), video, proyectores de imágenes, pantallas de proyección para el desarrollo efectivo de los cursos y seminarios. *Mesas decoradas para conferencia, atriles y sillas tipo interlocutorias para 100 participantes como mínimo. * Se deberá proveer además durante toda la jornada de café negro en termos de 5 litros, así como de agua mineral en cantidad suficiente para satisfacer la cantidad de asistente al taller. * Patio espacioso, arbolado, que permita la realización de actividades en el exterior del local.	por evento	5.500.000	4	4	22.000.000	22.000.000
3.2	Servicios de Recepción para Jornada Taller de Capacitación en un local ubicado en la Ciudad de Asunción Incluye Coffe Break: bocaditos dulces y/o chipitas, café, leche y/o jugo. Almuerzo: plato principal (menú a elección), postre y una bebida (gaseosa o jugo) Merienda: bocaditos dulces y/o chipitas, café, leche y/o jugo		68.750	200	240	13.750.000	16.500.000
Total Lote N° 3						**35.750.000**	**38.500.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

INFORME N° 02/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Recepción y Hospedaje

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 2328/10** y de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas
Coordinador